

**Asamblea General**

Distr. general
14 de junio de 2017

Original: español

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 43 del programa
Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

**Carta de fecha 9 de junio de 2017 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de la Argentina ante las
Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de dirigirme a usted con el objeto de transmitir adjunto el comunicado oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina con motivo del Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes, que se conmemora cada 10 de junio (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General en relación con el tema 43 del programa, relativo a la cuestión de las Islas Malvinas.

(Firmado) **Martín García Moritán**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 9 de junio de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

[Original: español, francés e inglés]

Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes

El 10 de junio de 1829 el gobierno argentino promulgó un Decreto creando la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas. El Decreto, firmado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Martín Rodríguez, establecía que: “Las islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el mar Atlántico serán regidas por un Comandante Político y Militar nombrado inmediatamente por el Gobierno de la República”.

Desde el inicio del proceso de emancipación, en 1810, la Argentina, en su condición de heredera de los territorios españoles en el sur del continente, incluidas las islas Malvinas y demás islas del Atlántico Sur, ejerció sus derechos de manera permanente, procediendo al dictado de normas y al establecimiento de las estructuras jurídicas y administrativas que consolidaran el ejercicio pleno de su soberanía. En este marco, el Gobierno argentino fomentó el desarrollo de actividades comerciales, el asentamiento de población y el establecimiento de una sede de gobierno en las islas.

La culminación de dicho proceso fue el dictado del Decreto creando la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas, que hoy recordamos, a cuyo frente fue designado Luis Vernet, quien se instaló en las islas y ejerció públicamente su autoridad y jurisdicción.

El 3 de enero de 1833, quebrantando la integridad territorial argentina, el Reino Unido ocupó ilegalmente las islas, desalojando mediante un acto de fuerza a los habitantes y a las legítimas autoridades argentinas allí asentadas. Desde entonces, las islas son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, reconocida por las Naciones Unidas mediante la resolución 2065 (XX), adoptada en 1965 por la Asamblea General, así como también por múltiples foros regionales y multilaterales.

Ejercer nuevamente de forma plena la soberanía argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, respetando el modo de vida de sus habitantes y de conformidad con el derecho internacional, constituye un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino, tal como lo establece la cláusula transitoria primera de la Constitución Nacional.

Conforme a ese mandato, la República Argentina invita una vez más al Reino Unido a reanudar las negociaciones sobre la cuestión de las Islas Malvinas en los términos establecidos por las resoluciones 2065 (XX), [37/9](#) y demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General y urge al cese de las actividades unilaterales de exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables en el área bajo disputa, conforme lo establecido en la resolución [31/49](#), así como de la presencia militar británica en el Atlántico Sur.

Con ese espíritu, el Gobierno argentino reitera una vez más su plena disposición a un diálogo abierto y sustantivo con el Reino Unido, sobre todos los

temas, incluyendo la soberanía, y a fortalecer la relación bilateral a fin de identificar posibles áreas de cooperación en el Atlántico Sur.

El Gobierno argentino reafirma una vez más los imprescriptibles derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, por ser éstos parte integrante del territorio nacional.

Buenos Aires, 10 de junio de 2017
